

Asunto: Amonestación Pública

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracciones I y 30 párrafo primero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en vigor, y en atención al oficio DG/DGAR/DRA/311/1371/2016, de fecha 12 de diciembre del 2017, suscrito por la Directora de Responsabilidades "A" de la Secretaría de la Función Pública, se procedió a Amonestar públicamente mediante oficio de referencia DAF/042/18 al servidor público Jorge Rodolfo Lyle Fritch en virtud de que con motivo del desempeño de su cargo en su momento, como Gerente de Presupuestos y Contabilidad de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., resultó administrativamente responsable del incumplimiento a las obligaciones contenidas en las fracciones I, II y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con los artículos 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 117 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el capítulo XI "Objetivos y Funciones Específicas" Numeral 1.6.2 "Gerencia de Presupuestos y Contabilidad" del Manual de Organización de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.